



Guanajuato, Gto., a 06 de febrero de 2018

Oficio No. DRF -109/2018

**Titulares y Coordinadores Administrativos
De las Dependencias, Entidades y Unidades
De la Universidad de Guanajuato
Presentes**

Con relación a los cambios derivados de la metodología implementada para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en materia de viáticos y gastos de representación, me permito comunicarles los siguientes criterios para la afectación presupuestal:

Criterios de afectaciones presupuestales de gasto para el ejercicio 2018

Dirección de Recursos Financieros
Universidad de Guanajuato

Gastos de viáticos en atención a visitantes o personas externas a la Universidad dentro y fuera del estado:

- Se afectará la partida 385 "Gastos de representación" en caso de que se paguen facturas por conceptos de transporte y hospedaje incurridos exclusivamente en atención a visitantes o personas externas a la Universidad de Guanajuato (excepto alumnos) por el monto total erogado generados por un evento o asunto de interés institucional. En el caso de pago de facturas de alimentos, se cargará a dicha partida el total erogado aunque se incluya la proporción correspondiente al personal de la Universidad que haga la representación. Lo anterior siempre y cuando estos pagos sean autorizados por el Rector General, Rectores de Campus, Secretarios y Directores o en su caso por quien ellos designen a través de un oficio de comisión y, en el reporte de gastos de representación se registrará como responsable y/o ejecutor del gasto al funcionario que haga la representación o en su caso, quien autorizó el gasto.

Gastos de viáticos pagados a ponentes, conferencistas, artistas o profesores invitados a congresos, seminarios organizados por la Universidad:

- Se afectará la partida 383 en caso de que se paguen facturas por conceptos de alimentos, transporte y hospedaje, siempre y cuando las personas beneficiarias participen en

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx



congresos, foros académicos, simposios, etc., organizados por la Universidad de Guanajuato. No se generará un folio en el formato de viáticos y gastos de representación por estas afectaciones.

Taxis dentro y fuera de la ciudad donde se ubica el centro de trabajo

- Se afectará la partida 372 en el caso de realizar pagos por concepto de servicios de taxi dentro de la ciudad exclusivamente cuando se realicen por concepto de entrega de documentos o para fines exclusivamente institucionales. En el llenado del formato de gastos de viáticos se asentará en el informe de resultados el detalle de la entrega de los documentos y, en caso de que sea otra la causa del pago del servicio se detallará la finalidad cuidando que la causa sea institucional.

Gastos de viáticos a estudiantes:

- Apoyos otorgados a estudiantes en especie que contemplen boletos de avión, transportación, hospedaje, alimentos:

Se reconocen en capítulo 4000 del gasto y la documentación comprobatoria se integrará por lo siguiente:

- 1.- Recibo de ayuda a nombre del alumno y firmado que incluya RFC y CURP y la identificación con firma.
- 2.- Capturar en sistema en el campo de "Txt.cab.doc " del documento (SP) el RFC del alumno a 10 posiciones; en la posición del gasto y en la del proveedor en el campo de "Asignación" registrar CURP, y en el campo "texto" de la posición el Nombre del alumno empezando por apellido paterno, apellido materno y nombre (s) seguido del concepto de apoyo.
- 3.- Facturas y/o comprobantes de los gastos erogados por el total del apoyo otorgado que soporte gastos por boletos de avión, pasajes terrestres, hospedaje y/o alimentos.

En caso de otorgar apoyos a través de servicios integrales pagados a un proveedor por concepto de viáticos a alumnos, se debe adjuntar al trámite los comprobantes emitidos por dicho proveedor, la relación de beneficiados con dicho gasto, así como los requisitos 1 y 2 señalados en supra líneas.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México: C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx



Viáticos a profesores:

- Se tratarán como pendientes a comprobar para el caso de que soliciten el pago de viáticos antes de ejercerlos, una vez que se comprueben se registrarán en las partidas 3700 que correspondan atendiendo a la naturaleza del gasto.
- Para el caso de reembolsos de gastos por viáticos, se afectarán las partidas 3700 que correspondan atendiendo a la naturaleza del gasto.

Asimismo, les informo que en todos los casos los reportes de gastos que incluyan afectaciones a las partidas 3700 y 385 deben tener el número de folio del formato de viáticos o gastos de representación asociado en la versión impresa entregada a la Dirección de Recursos Financieros.

Aprovecho la ocasión para solicitarles respetuosamente, que en caso de encontrarse en un supuesto no considerado en los presentes criterios, se realice la consulta pertinente en la Dirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Gestión Presupuestal para definirlo, integrarlo y comunicarlo.

Agradecemos de antemano su apoyo reiterándoles la más distinguida de mis consideraciones.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04